

Huépil, 25 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1611 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. Resolución Exenta N°2052 de fecha 27.12.13 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Tucapel en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Publica Municipal de Calidad.
6. Comprobante de ingreso N° 279 de fecha 18.11.13 por un monto total de \$112.722.142.- (Ciento doce millones setecientos veintidós mil ciento cuarenta y dos pesos), correspondiente a giro para la ejecución del proyecto indicado en visto anterior.
7. Informe Final Rendición Fondo Revitalización 2013.
8. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Biobío y el punto Undécimo del Convenio respectivo firmado, en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro a la Secretaria Ministerial de Educación Región Bio-Bio RUT [REDACTED] según lo indicado en los puntos 6 al 8 de los vistos, por un monto de \$85.572.- (Ochenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Ítem 26.01 "Devoluciones" del Presupuesto vigente en el Departamento Comunal de Educación "Fondos Revitalización 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- SHSV/GEPL/JFOS/SNEM/amp



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)